



AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA

EL SECRETARIO GENERAL DEL AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA

Expide constancia

Para la contratación de personal por medio de contratos de prestación de servicios – Contratación Directa – mínima cuantía y teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 2 numeral 4 literal h de la ley 1150 de 2007 y del artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, es necesario verificar que la persona a contratar cuenta con la debida idoneidad y experiencia directamente relacionada con: “Prestar servicios profesionales de Abogado para brindar apoyo a la Secretaría General de la entidad, en la asesoría, apoyo y el acompañamiento en los asuntos relativos a los procesos o actividades misionales que se desprendan del PIDM y la revisión jurídica de la actividad catastral y los demás asuntos que le sean asignados”.

En tal sentido, una vez acreditada la idoneidad, capacidad y experiencia del señor **PEDRO JOSE AHUMADA OTERO**, ciudadano colombiano, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.197.113 expedida en Barranquilla, se comprobó que cuenta con la experiencia exigida para la celebración del contrato de prestación de servicios con el objeto antes referido.

Se expide la presente constancia en cumplimiento de lo dispuesto el Decreto 1082 de 2015, en el mes de julio de 2022.

MIGUEL HERNANDEZ MEZA
Secretario General